



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 669 -2011-A/MDP.

San Martín de Pangoa, 17 de Agosto del 2011

VISTO; el Informe N°028-2011-GM/MDP, de la Gerencia Municipal sobre la renovación de la Comisión de Negociación Colectiva, y la Solicitud presentado el Delegado del Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley No. 28607, concordante con el Art. II del T. P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los Gobiernos Locales atienden mejoras remunerativas y salariales de sus trabajadores de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en el marco de lo establecido por el D.S. N° 070-85-PCM;

Que, en sentido el Artículo 3° del D.S. N°070-85-PCM - Ley que aprueba el mecanismo de negociación colectiva de trabajo entre los funcionarios y servidores con los gobiernos locales, señala que la negociación bilateral se efectuará con las organizaciones sindicales;

Que, el marco que regula la negociación colectiva de remuneraciones y condiciones de trabajo de los trabajadores obreros es el D. S. No. 010-2003-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su Reglamento aprobado mediante D. S. No. 011-92-TR, en cuyo Art. 36° precisa que la representación de los trabajadores en la negociación colectiva estará integrada por Tres (03) representantes cuando el pliego de reclamos haya sido planteado por la mayoría absoluta de los trabajadores y cuando la organización sindical represente a menos de cincuenta (50) trabajadores; y;

Que, mediante Informe N°028-2011-GM/MDP, presentado por la Gerencia Municipal solicita la renovación de la Comisión de Negociación Colectiva para el periodo presupuestal 2012, a razón de haber suscitado el cambio del Gerente Municipal y renuncia del Jefe de Personal; lo que amerita modificar la Resolución de Alcaldía N° 341-2011-A/MDP del 07 de abril del 2011;

Con la atribución que confieren los artículos 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 341-2011-A/MDP de fecha 07 de Abril del 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONSTITUIR la Comisión de Negociación Colectiva para el Período Presupuestal 2012, entre los representantes de la Municipalidad Distrital de Pangoa, y el Sindicato de Obreros Municipales del Distrito de Pangoa, integrada de la manera siguiente:

a) Representantes de la Municipalidad Distrital de Pangoa:

- ❖ Econ. Logan López Solís
Gerente Municipal.
- ❖ CPC. Pedro Zapata Chávez
Sub Gerente de Administración
- ❖ Abog. Luis Alberto Córdova Morales
Asesor Legal Interno

b) Representante de la Sección de Sindicato de Trabajadores Obreros de la MDP.:

1. Sr. Villaruel Fermin, Mendoza Acevedo - Delegado
2. Sr. Carlos Lopez Rojas - Delegado; y,
Representante de Sindicato de Obreros Municipales

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Jefe de Personal, para la atención y coordinación que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

"Año del Centenario del Nacimiento de José María Arguedas"

INFORME N° 028 - 2011 - GM/MDP.



A : SR. JORGE F. HERHUAY QUINTANA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : SR. LOGAN MANUEL LOPEZ SOLIS
Gerente Municipal

ASUNTO : RENOVACION DE LA COMISION DE NEGOCIACION COLECTIVA

FECHA : PANGO, AGOSTO 15 DEL 2011.

A través del presente tengo a bien de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

- ✓ Que, con fecha 07/04/2011, mediante Resolución de Alcaldía N°341-2011-A/MDP, se ha constituido la Comisión de Negociación Colectiva para el Periodo Presupuestal 2012, entre representantes de la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Sindicato de Obreros Municipales del Distrito de Pangoa.
- ✓ Que, a la fecha se ha suscitado el cambio del Gerente Municipal - ing Rubén López Dorregaray, asimismo se ha dado la renuncia de la Jefe de la Unidad de Personal Srta. Carmen A. Asto Salvatierra, quienes formaban parte de la Comisión en referencia

Ante este hecho, es preciso reconstituir la Comisión con los nuevos integrantes toda vez que se tiene en Agenda una Negociación pendiente de atención, el que pongo en consideración de su Despacho para conformar de la siguiente manera:

A) REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD

- Sr. Logan Manuel López Solís - Gerente Municipal
- Sr. Pedro Zapata Chavez - S. G. de Administración
- Abog. Luis Alberto Córdova Morales - Jefe de la Unidad de Personal

B) REPRESENTANTES DE LA SECCION DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS DE LA MDP.

- Sr. Villaruel Fermín Mendoza Acevedo_ Delegado
- Sr. Carlos López Rojas - Delegado

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
GERENTE MUNICIPAL
Econ. LOGAN MANUEL LOPEZ SOLIS
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 - 2014

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 341-2011-A/MDP.

San Martín de Pangoa, 07 de Abril del 2011

VISTO; La Opinión Legal No. 056-2011-MDP-OAL/ALCORMO, del Asesor Legal Interno, sobre la conformación de la Comisión Paritaria que se encargará de la negociación del pliego de reclamos para el año 2012, presentado por los dirigentes del Sindicato de Obreros Municipales, con expediente No. 2751, de fecha 14 de marzo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley No. 28607, concordante con el Art. II del T. P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los Gobiernos Locales atienden mejoras remunerativas y salariales de sus trabajadores de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en el marco de lo establecido por el D.S. N° 070-85-PCM;

Que, en sentido el Artículo 3° del D.S. N°070-85-PCM - Ley que aprueba el mecanismo de negociación colectiva de trabajo entre los funcionarios y servidores con los gobiernos locales, señala que la negociación bilateral se efectuará con las organizaciones sindicales;

Que, el marco que regula la negociación colectiva de remuneraciones y condiciones de trabajado de los trabajadores obreros es el D. S. No. 010-2003-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su Reglamento aprobado mediante D. S. No. 011-92-TR, en cuyo Art. 36° precisa que la representación de los trabajadores en la negociación colectiva estará integrada por Tres (03) representantes cuando el pliego de reclamos haya sido planteado por la mayoría absoluta de los trabajadores y cuando la organización sindical represente a menos de cincuenta (50) trabajadores; y;

Que, con Expediente No. 2751, de fecha 14 de marzo del pte.; el Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad Distrital de Pangoa, peticionan el reconocimiento del Pliego de Reclamos para el año fiscal 2012, previa negociación colectiva,

Con la atribución que confieren los artículos 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Comisión de Negociación Colectiva para el Período Presupuestal 2012, entre los representantes de la Municipalidad Distrital de Pangoa, y el Sindicato de Obreros Municipales del Distrito de Pangoa, integrada por los siguientes miembros:

a) Representantes de la Municipalidad Distrital de Pangoa:

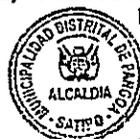
1. Ing. Rubén Alejandro Lopez Dorregaray
Gerente Municipal.
2. Srta. Carmen Amehli Asto Salvatierra
Jefe de la Unidad de Personal
3. Abog. Luis Alberto Córdova Morales
Asesor Legal Interno

b) Representante de la Sección de Sindicato de Trabajadores Obreros de la MDP.:

1. Sr. Villaruel Fermin, Mendoza Acevedo - Delegado
2. Sr. Carlos Lopez Rojas - Delegado; y,
Representante de Sindicato de Obreros Municipales

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Jefe de Personal, para la atención y coordinación que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
SATIPO
Jorge Verónica Quintana
ALCALDE



SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES "SSOMUNDP"

FUNDADO EL 21/06/06 RECONOCIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 14/09/06
POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DRTPEJ/ZMT-Satipo Junín
AFILIADO AL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE SATIPO Y
A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE OBREROS MUNICIPALES DEL PERÚ (FENAOMP)

346



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

121 JUL. 2011

Exp. N° 8074

4-08

01

d

SOLICITO: MODIFICAR LA RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 341-2011-A/M.D.P. DE LA ASIGNACION
DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION
PARITARIA SEGÚN ACUERDO DE LA
SEGUNDA REUNION DEL DIA 1° DE JULIO
2011.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Sr. JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA

Los que suscribimos los delegados de la sección sindical de obreros de la Municipalidad de pangoa, Sr. FERMIN MENDOZA ACEVEDO, Sr. CARLOS LOPEZ ROJAS, nos presentamos con el debido respeto y exponemos:

Que, a fin de tener Organizados legalmente para desarrollar el pliego de reclamos periodo presupuestal 2012; Solicitamos modificar la resolución N° 341-2011-A/MDP. La asignación de los miembros de la comisión paritaria de la Municipalidad, Esto referido al cambio del señor Gerente Municipal anterior que ya no se encuentra trabajando en la Municipalidad, así mismo solicitamos hacer la resolución de Alcaldía con fecha anterior de la reunión del día 1° de Julio 2011, para no tener dificultades posteriores en la negociación colectiva.

POR LO EXPUESTO:

Solicitamos Sr. Alcalde documentos antes mencionados por ser mucha importancia, es justicia que esperamos alcanzar.



FERMIN MENDOZA ACEVEDO
DELEGADO



CARLOS LÓPEZ ROJAS
DELEGADO

Pangoa, 21 de Julio del 2011.